



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de febrero del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 003-2019, de fecha 06 de febrero del 2019, del punto de Agenda: "Tratamiento del Informe N° 019-209/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GGR-GRDE, del 28 de enero del 2019, mediante el cual el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita autorización para participar de la Reunión Anual de la Junta Directiva del Proyecto Iniciativa Pesquería Costeras – América Latina (CFILA) en Quito Ecuador".

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39°, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo N° 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba Normas Reglamentarias sobre Viajes al Exterior de Funcionarios y Servicios Público, establece lo siguiente: "Los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente. En caso de organismos públicos descentralizados, la autorización se efectuara por el titular del sector correspondiente";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 3), del Artículo 8°, señala que es una atribución del Consejo Regional "Autorizar al Presidente Regional, Vicepresidente Regional, así como a los Consejeros Regionales a salir del país en comisión de servicios";

Que, mediante el Informe N° 019-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE, del 28 de enero del 2018, el Ing. Victo Puño Lecarnaque –



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente General Regional la autorización para participar de la Reunión Anual de la Junta Directiva del Proyecto CFILA en Quito Ecuador; cuyos gastos del viaje serán financiados por CFILA;

Que, en la Sesión de la fecha, sobre el punto de agenda: “Tratamiento del Informe N° 019-209/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GGR-GRDE, del 28 de enero del 2019, mediante el cual el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita autorización para participar de la Reunión Anual de la Junta Directiva del Proyecto Iniciativa Pesquería Costeras – América Latina (CFILA) en Quito Ecuador”; el Consejero Delegado del Consejo Regional – Fredy Boulanger Cornejo propuso lo siguiente: “Recomendar al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes evalué en el marco de la normatividad legal vigente el pedido de autorización de viaje al extranjero del Gerente Regional de Desarrollo Económico, para participar de la Reunión Anual de la Junta Directiva del Proyecto CFILA en Quito Ecuador, y de corresponder emita la Resolución de autorización respectiva”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites evalué en el marco de la normatividad legal vigente el pedido de autorización de viaje al extranjero del Gerente Regional de Desarrollo Económico, para participar de la Reunión Anual de la Junta Directiva del Proyecto CFILA en Quito Ecuador, solicitado con el Informe N° 019-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE, y de corresponder se emita la Resolución de autorización respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe N° 019-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE con la documentación sustentatoria al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes para las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SOB. PNR. (R) Fredy Alberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO DELEGADO